

Siendo las diez y treinta horas del día uno de junio de dos mil quince da comienzo en segunda convocatoria la sesión de la Comisión Permanente delegada de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, convocada con carácter de urgencia por la Secretaría General del Centro, con el siguiente orden del día:

1. Solicitud al *Deutscher Akademischer Austausch Dienst* (DAAD) de la dotación de un *Fachlektor* en lenguaje jurídico alemán para la Facultad de Derecho.
2. Determinación del criterio para la conformación de líneas y grupos de las asignaturas de los Grados de la Facultad de Derecho en la matriculación de los estudiantes a partir del curso 2015/2016.

Comparecen a la reunión, don Ignacio Colomer Hernández y don Andrés Rodríguez Benot, que preside. Asiste con voz, pero sin voto, doña Macarena Guerrero Lebrón, Secretaria General del Centro.

Excusan su ausencia don Juan Manuel Fernández Fuster, don César Hornero Méndez, doña Lucía Millán Moro y doña M^a Inmaculada Rodríguez Perea.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, se inicia la sesión.

Punto primero: Solicitud al *Deutscher Akademischer Austausch Dienst* (DAAD) de la dotación de un *Fachlektor* en lenguaje jurídico alemán para la Facultad de Derecho.

El Decano señala que la razón de dicha propuesta es la conveniencia de reforzar el lenguaje jurídico alemán en aquellos alumnos que cursan el Grado en Derecho hispano-alemán (JPO-Universidad de Bayreuth). En caso de admitirse dicha dotación, se contaría con la presencia de un Profesor visitante lector, que formaría parte de la plantilla realizando las tareas de apoyo lingüístico señaladas. Se aprueba por asentimiento la solicitud al *Deutscher Akademischer Austausch Dienst* de la dotación de un *Fachlektor* en lenguaje jurídico alemán para la Facultad de Derecho.

Punto segundo: Determinación del criterio para la conformación de líneas y grupos de las asignaturas de los Grados de la Facultad de Derecho en la matriculación de los estudiantes a partir del curso 2015/2016.

El Vicerrectorado de Planificación Docente ha contactado con el Decanato para señalar que el próximo curso se va a modificar el sistema de matrícula para el Grado, debiendo pronunciarse la Facultad acerca del criterio a aplicar. Las alternativas que se ofrecen son: admitir un cierto grado de elección del estudiante, que podría proyectarse en el turno, grupo o línea para toda la matrícula o asignaturas aisladas, tomando como medida para la elección la media del expediente académico o, por el contrario, utilizar un criterio aleatorio o automático, asignado a través del Área de Gestión Académica y resolver las disfunciones mediante las correspondientes solicitudes de cambios de grupo. Desde la Facultad de Derecho se va a proponer la aplicación de esta segunda fórmula, que se entiende es más objetiva y va a otorgar más homogeneidad en la distribución de los grupos desde el inicio. Se aprueba por asentimiento que el criterio para la conformación de líneas y grupos de las asignaturas de los Grados de la Facultad de Derecho en la matriculación de los estudiantes a partir del curso 2015/2016 se haga mediante asignación automática del Área de Gestión Académica.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y cincuenta minutos del día de la fecha.

VºBº

Fdo.: Macarena Guerrero Lebrón
Secretaria General de la Facultad de Derecho

Andrés Rodríguez Benot
Decano

Código Seguro de verificación:6vxuT9gmTZL7QNnuGEQF0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	08/06/2015
	MARÍA MACARENA GUERRERO LEBRÓN		
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/2
 6vxuT9gmTZL7QNnuGEQF0A==			

Código Seguro de verificación:NtrAGlBdqoiKdA35v214TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	01/09/2015
	MARÍA MACARENA GUERRERO LEBRÓN		
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/2
 NtrAGlBdqoiKdA35v214TA==			

Código Seguro de verificación:6vxuT9gmTZL7QNnuGEQF0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT MARÍA MACARENA GUERRERO LEBRÓN		FECHA 08/06/2015
ID. FIRMA	firma.upo.es	6vxuT9gmTZL7QNnuGEQF0A==	PÁGINA 2/2
 6vxuT9gmTZL7QNnuGEQF0A==			

Código Seguro de verificación:NtrAGlBdqoiKdA35v214TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT MARÍA MACARENA GUERRERO LEBRÓN		FECHA 01/09/2015
ID. FIRMA	firma.upo.es	NtrAGlBdqoiKdA35v214TA==	PÁGINA 2/2
 NtrAGlBdqoiKdA35v214TA==			